Tabla de Contenido

Cláusula 1 – Clase de Contrato.....
Cláusula 2 - Contratista.....
Cláusula 3 – Identificación.....
Cláusula 4 - Objeto.....
Cláusula 5 – Especificaciones Técnicas.....
Cláusula 6 – Valor.....
Cláusula 7 – Forma de Pago .....
Cláusula 8 – Imputación Presupuestal.....
Cláusula 9 – Plazo.....
Cláusula 10 – Obligaciones del Municipio de Cúcuta.....
Cláusula 11 - Obligaciones del Contratista.....
Cláusula 12 - Garantias y Mecanismos de Cobertura del Riesgo.....
Cláusula13 - Supervisión.....
Cláusula 14 - Anexos del Contrato.....
Cláusula 15 - Perfeccionamiento y Ejecución.....
Cláusula 16– Liquidación.....
Cláusula 17 - Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual.....

Señor
JIM WILSON VILLEGAS OSPINA
NIT. 88242231-3
C.C. 88.242.231 de Cúcuta
Dirección: CL 16 H N 13 A 114 BRR ESPERANZA MARTINEZ
E-mail: imwilson22@hotmail.com
Cúcuta.

De conformidad con los literales c) y d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el Procedimiento descrito para en la Modalidad de Mínima Cuantia, en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la Evaluación Económica de las propuestas y de la capacidad Jurídica, Económica y Técnica de la que presentó el menor valor a la Administración Municipal, me permito manifestarle que la propuesta presentada por usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual de la Invitación Publica No. SGM-MC-005-2023.

Como consecuencia, tanto la presente Aceptación y la Propuesta por usted presentada, constituyen el Contrato, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el articulo 2 del Decreto 1860 del 2021, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada uno de los Acápites del presente documento:

1. – Clase de Contrato

Powered by CamScanner

COMPRAVENTA

2. – Contratista

JIM WILSON VILLEGAS OSPINA

3. – Identificación

NIT. 88242231-3/ C.C. 88.242.231 DE CÚCUTA

4. – Objeto

2023D-102 ADQUISICION DE ALIMENTOS (PURINA Y/O CONCENTRADO), DESPARASITANTES, VITAMINAS CON DESTINO A LOS CANINOS Y FELINOS MAS VULNERABLES Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD CON DESTINOA LA POLICIA NACIONAL SECCIONAL DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES PARA LA MANIPULACION DE ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE Y DOMESTICA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTABPIN 2021540010270.

5. – Especificaciones Técnicas

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, se publica como ANEXO 01- FICHA TECNICA, el cuadro correspondiente a la Ficha Técnica de la prestación del servicio.

FICHA TÉCNICA



San José de Cúcuta 07 de diciembre de 2023

Señores
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Secretaria de Gobierno

REFERENCIA: OFERTA ECONOMICA - Proceso Mínima Cuantía SGM-MC-055-2023

OBJETO: 2023D-102 ADQUISICION DE ALIMENTOS (PURINA Y/O CONCENTRADO), DESPARASITANTES, VITAMINAS CON DESTINO A LOS CANINOS Y FELINOS MAS VULNERABLES Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD CON DESTINOA LA POLICIA NACIONAL SECCIONAL DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES PARA LA MANIPULACION DE ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE Y DOMESTICA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTABPIN 2021540010270.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	**CROQUETA CACHORROS CAMINOS** PRESENTACION DE 25KG COMPOSICION: PROTEINA CRUDA 24%, GRASA CRUDA 14% FIBRA CRUDA 4%, CENIZAS 7%, CALCIO 1%, FOSFORO 0.8%, HUMEDAD 12% CON REGISTRO ICA	SACO	1	$ 97.161 (NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS)
2	**CROQUETA ADULTOS CANINOS** PRESENTACION DE 25KG COMPOSICION: PROTEINA CRUDA 18%, GRASA CRUDA 12% FIBRA CRUDA 4%, CENIZAS 7%, CALCIO 1%, FOSFORO 0.8%, HUMEDAD 12% CON REGISTRO ICA	SACO	1	$ 120.700 (CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS)
3	**CROQUETA FELINOS** PRESENTACION DE 25KG COMPOSICION: PROTEINA CRUDA 28%, GRASA CRUDA 16% FIBRA CRUDA 4%, CENIZAS 9%, CALCIO 1%, FOSFORO 0.9%, HUMEDAD 12% CON REGISTRO ICA	SACO	1	$ 156.180 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS)
4	ANTIPARASITARIO DE AMPLIO ESPECTRO DE 2ML	UNIDAD	1	$ 9.160 (NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS)
5	INMUNITO DE PINWORMS DE 7.5ML DE 2ML	UNIDAD	1	$ 8.887 (OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS)
6	**MULTIVITAMINICO** VITAMINA B1 (TIAMINA) B2 (RIBOFLAVINA) B6 (PIRIDOXINA) VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA) VITAMINA K3 (MENADIONA) ACIDO FOLICO SODIUM ACIDO PANTOTENICO (VITAMINA B5) SODIUM GLUCOSA (LEVO) CORETONAS (HEPATOPROTECTOR ESTADO ASSORB)	LITRO	1	$ 259.140 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS)
7	**VITAMINAS** PROVOCAN EL APETITO MEJORA EL CRECIMIENTO DE PROTEINAS ANIMALES Y EL ABSORCION DE VITAMINA A, VITAMINA D3 TIAMINA, RIBOFLAVINA PIRIDOXINA, CIANOCOBALAMINA BIOTINA, ACIDO FOLICO, NICOTINAMIDA, NIACINAMIDA (VITAMINA B3)	LITRO	1	$ 116.640 (CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS)
8	**CUARTAL MEDIANO** CON CUATRO RUEDAS CON FRENO, CON PUERTA METALICA DOBLE SEGURO, SISTEMA DE AIREACION LATERAL EN LA PARTE SUPERIOR DEL CUARTAL, MANGA PARA TRANSPORTE, SISTEMA DE SUJECION DOBLE CON TORNILLOS ADEMAS DE LA CERRADURA, ESTANTES EN MATERIAL DE ALTA RESISTENCIA PARA EVITAR ROTURAS Y PAYADO EN PLASTICO PARA TRABAJO PESADO CON PUENTAS Y REJILLAS DE VENTILACION ALAMINADAS	UNIDAD	1	$ 449.250 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS)
9	**CUARTAL GRANDE** CON CUATRO RUEDAS CON FRENO, CON PUERTA METALICA DOBLE SEGURO, SISTEMA DE AIREACION LATERAL EN LA PARTE SUPERIOR DEL CUARTAL, MANGA PARA TRANSPORTE, SISTEMA DE SUJECION DOBLE CON TORNILLOS ADEMAS DE LA CERRADURA, ESTANTES EN MATERIAL DE ALTA RESISTENCIA PARA EVITAR ROTURAS Y PAYADO EN PLASTICO PARA TRABAJO PESADO CON PUENTAS Y REJILLAS DE VENTILACION ALAMINADAS	UNIDAD	1	$ 549.250 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS)

DIRECCION: CLL 16#N # 13F-114 BARRIO ESPERANZA MARTINEZ – jimwilson22@hotmail.com – 3212409968



10	**BOLSA HERPETOLOGICA GRANDE** MATERIAL DACRON, ALGODON, MEDIDAS 70 X 40 CM CON CIERRE DOBLE O SENCILLO, CON CORDON PLANO DE 1.50 DE LONGITUD	UNIDAD	1	$ 27.000 (VEINTISIETE MIL PESOS)
11	**CANCHO HERPETOLOGICO DE BOLSILLO** CONSTRUIDO EN MATERIAL RESISTENTE A LA HUMEDAD PARA MANEJO DE REPTILES, EN ACERO INOXIDABLE CON UN DISEÑO LIGERO DE FACIL TRANSPORTE, RESISTENTE AL CAMBIO DE TEMPERATURA Y AGRESIVOS	UNIDAD	1	$ 104.000 (CIENTO CUATRO MIL PESOS)
12	**PINZA HERPETOLOGICA** MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, TENAZAS DE ACTUACION MANUAL MANDIBULAS FABRICADAS EN GOMA Y CORREAS PARA BLOQUEARME, RESORTE EN ACERO INOXIDABLE (CAUTIVERIO) TUBO CILINDRICO CENTRIMETRICO A APROX 0.90 METROS	UNIDAD	1	$ 104.000 (CIENTO CUATRO MIL PESOS)
13	**GUANTA DE CARNAZA** (ANTIMATERIAL CORTE) FABRICADO EN CARNAZA HO QUERO SUGUETA DE CAUCHO 2.4 MM SEGUN NUMERACION, EN EL DORSO LLEVA UN PARCHE DE SEGURIDAD EN LA NUMERACION DEL TAMAÑO DE LOS GUANTES, CUENTA CON CIERRE DE VELCRO Y TIENE ABERTURA AMPLIA QUE PERMITE PONERSE Y QUITARSE DE FACILMENTE, TIENE UNA BUENA FLEXIBILIDAD PARA QUE EL TRABAJADOR TENGA LA POSIBILIDAD DE TAREAS QUE EN OCASIONES ESTOS REQUIEREN DE DESTREZA, AGILIDAD, OBJETOS GRANDES Y PESADOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS: ESTAN COSIDOS CON HILO DE ALGODON Y LA CONSTRUCCION ALTAMENTE CALIFICADO, CUALQUIERA DE LOS FLEXIBLES DE FACIL MANEJO DE FACIL COLOCACION EN LAS MANOS, EN GENERAL NO PRESENTAN PUEGUES O PRINCIPIOS DE ROMPIMIENTO AL USUARIO	PAR(ES)	1	$ 140.000 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS)
14	**NASA RED CON MANGO O AGARRE** MATERIAL: NYLON CUADRO CERRADO 44CM, DIAMETRO NETO APROX 30CM, PROFUNDIDAD NETO APROX 38CM, EL MANGO SE EXTIENDE CON UNA SECCION DE 1.80 M DE CONTROL AL MANEJO DE ALEJAR CON EXPANSADURA ANTIDESLIZANTE, RED Y MANGO ACOPLABLES O DESARMABLE, DISEÑADA EN ALAMBRE	UNIDAD	1	$ 199.500 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS)
15	**PERTIGA PARA MANEJOS DE FAUNA** CONSTRUIDA EN ACERO, FORMADA EN FORMA TELESCOPICA DE 1.50 M EXTENDIDO Y DE 1.90 M EXTENSION TOTAL (HABILITADO CON CARTERA) CON FRENO MANUAL CERO SALIDA	UNIDAD	1	$ 399.000 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS)

La presente oferta económica contempla todos los costos directos, impuestos, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos (directos e indirectos). La presente oferta económica contempla los valores ofrecidos por precios unitarios teniendo en cuenta que el presupuesto es a monto agotable equivalente al valor total de CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 116.000.000)

Atentamente

JIM WILSON VILLEGAS OSPINA
C. C. No. 88242231 de Cúcuta
jimwilson22@hotmail.com

DIRECCION: CLL 16#N # 13F-114 BARRIO ESPERANZA MARTINEZ – jimwilson22@hotmail.com – 3212409968

Powered by CamScanner

6. – Valor

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección de mínima cuantía corresponde a la suma de **CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($116.000.000)**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter municipal vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Este valor resulta de una propuesta económica ofertada por el proponente, que será un documento ANEXO a la carta de aceptación.

7. – Forma de Pago

EL MUNICIPIO a través de la secretaria de Gobierno, cancelará el valor de la Aceptación de Oferta resultante del presente proceso, de la siguiente manera **UNICO PAGO** vencido por el valor facturado de acuerdo a lo bienes entregados en la ejecución contractual, previa presentación de los siguientes documentos:

(a) Factura correspondiente;
(b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado;
(c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales,
(d) La acreditación del Pago de las estampillas correspondientes y
(e) Certificado de ingreso de Almacén.

El proponente favorecido, para efectos del pago, debe aportar al Municipio de San José Cúcuta el número de su cuenta de ahorros o corriente expedida por la entidad bancaria correspondiente. La contratación objeto de la presente invitación no genera relación laboral entre El Municipio de San José de Cúcuta y el contratista, ni con las personas que éste vincule para la conducción del vehículo que entregue en arrendamiento.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cúcuta.

Es entendido que el valor del Contrato cubrirá la totalidad de los gastos en que incurra EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato, así mismo este valor contempla los gastos de ejecución, como lo son, contratación de personal, gastos de vehículos, impuestos, quedando de antemano establecido que en consecuencia no habrá lugar al cobro de sumas adicionales por concepto alguno, ya que el precio establecido por el servicio se determina a PRECIO GLOBAL.

8. – Imputación Presupuestal

El presente contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR
Certificado de disponibilidad presupuestal	00 003815	27 de julio de 2023	CIENTO DIESCISEIS MILLONES DE PESOS ($116.000.000) MCTE
Rubro presupuestal	2.1.2.3.2.02.01.002.45		
Descripción del rubro	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero		

Powered by CamScanner

Vigencia	2023
Fuente de financiación	1.2.1.0.00.1 – ICLD – LIBRE ASIGNACION 1.3.3.1.00.03-RB INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

9. – Plazo

El plazo de ejecución del presente Contrato será de **OCHO (08) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo.

10. – Obligaciones del Municipio

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, la ENTIDAD se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del Contrato.
2. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales.
4. Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre el MUNICIPIO y el Contratista para coordinar internamente las obligaciones del contratista.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Las demás establecidas en los artículos 4° y 5°, de la ley 80 de 1993

11. – Obligaciones del Contratista

OBLIGACIONES GENERALES

El CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes Obligaciones:

11.1 Conocer y cumplir a cabalidad el Estudio Previo, anexo técnico, invitación pública, adendas, aceptación de oferta, y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.
11.2 Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación de la aceptación de oferta y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
11.3 Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
11.4 Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución de la aceptación de oferta, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de la aceptación de oferta. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA al momento de la presentación de la carta de presentación de la oferta.

Powered by CamScanner

11.5 Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en la aceptación de oferta, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de la misma.
11.6 Suministrar al supervisor de la aceptación de oferta toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
11.7 Presentar los informes sobre la ejecución de la aceptación de oferta que le sean solicitados por el supervisor del mismo.
11.8 Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
11.9 Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo de la aceptación de oferta, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
11.10 Pagar a LA ALCALDÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución de la aceptación de oferta.
11.11 Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA ALCALDÍA por el incumplimiento de la aceptación de oferta.
11.12 Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA ALCALDÍA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios LA ALCALDÍA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA ALCALDÍA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
11.13 Guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con el MUNICIPIO DE CÚCUTA o sus contratistas, de la cual tenga conocimiento por razón de las actividades que desarrolla. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros ninguna información de forma verbal o escrita o que conste en cualquier clase de documento de carácter confidencial, incluyendo documentos de trabajo, pero sin limitarse a: videos, textos, grabaciones, disquetes, discos compactos, planos, fotos, creaciones, etc. Cualquier acción u omisión que infrinja lo anterior se considerará como incumplimiento de las obligaciones contractuales, independientemente de la responsabilidad legal a que pueda haber lugar. Al momento de la terminación del contrato, el CONTRATISTA devolverá toda la información de propiedad del MUNICIPIO DE CÚCUTA que le haya sido encomendada por razón de las actividades desarrolladas, junto con todas las copias del material.
11.14 Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor de la aceptación de oferta.
11.15 Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor de la aceptación de oferta, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
11.16 Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta presentada.

12.1 Garantizar la calidad de todos los productos ofertados.
12.2 Obtener con la oportunidad debida, las habilitaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.
12.3 Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato.

Powered by CamScanner

12.4 Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
12.5 Radicar la factura en la Secretaría de Gobierno, en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
12.6 El CONTRATANTE no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del CONTRATISTA.
12.7 Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

12. – - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta la clase de contrato resultante de este Proceso de Contratación, se ha determinado que el cooperado debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz esbozada en el acápite 6 de este documento, a través de una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL MUNICIPIO y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes RIESGOS:

CLASES DE GARANTÍAS	a) Contrato de seguro contentivo en una póliza b) Patrimonio Autónomo c) Garantía Bancaria		
De conformidad con el objeto contractual, se realizó un análisis a las garantías necesarias para el desarrollo del proyecto en mención, el cual determino lo siguiente:			
RIESGO	**VALOR**	**VIGENCIA**	**JUSTIFICACIÓN**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	Termino de duración del contrato y seis (06) meses mas	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de. (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Se fija en el valor mínimo en razón a que los servicios solo se cancelan una vez recibidos de conformidad por la entidad y por el término de duración del contrato y el lapso de seis (06) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor del contrato	Termino de duración del contrato y seis (06) meses mas	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes. Se fija en el valor mínimo en razón a que los bienes se cancelan una vez recibidos de conformidad por la entidad y por el término.

13. Supervisión

La supervisión de la comunicación de aceptación de oferta será responsabilidad de la Secretaria de Gobierno o quien haga sus veces o por quien designe el Ordenador del gasto. En virtud del Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar el apoyo a la Supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

- El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos del Manual de Contratación de la Alcaldía y en particular con los relacionados, con la ejecución, supervisión y liquidación de la aceptación de oferta.
- El supervisor/a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta derivada del presente proceso y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.

Powered by CamScanner

- El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.

1	**Obligaciones Generales**	➢ Controlar, supervisar y vigilar la ejecución del contrato asignado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas ➢ Servir de interlocutor entre el MUNICIPIO y el contratista ➢ Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato objeto de vigilancia ➢ Suscribir todas las actas a que haya lugar en desarrollo del objeto y las obligaciones del contrato ➢ Responder las solicitudes y peticiones del contratista dentro del término legal, evitando que se configure el silencio administrativo positivo ➢ Efectuar los requerimientos al contratista que sean necesarios a fin de exigirle el cabal cumplimiento del contrato ➢ Tramitar las solicitudes de adición, prorroga, suspensión o modificación, las cuales deben estar debidamente soportadas en razones que la justifiquen ➢ Presentar informes sobre situaciones que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, para esto deberá verificar que durante el desarrollo y ejecución del contrato se mantengan las condiciones económicas, técnicas y financieras inicialmente presentadas por el contratista al momento de presentar su oferta. ➢ Comprobar durante la ejecución del contrato, los aspectos relacionados con los pagos, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada pago, aprobando oportunamente las cuentas de cobro presentadas por el contratista ➢ Comunicar aquellas situaciones que conozcan en ejercicio de sus funciones que puedan poner en riesgo el patrimonio público o hayan causado detrimento patrimonial al MUNICIPIO
2	***Obligaciones posteriores a la legalización del contrato***	➢ Revisar y analizar el contenido del contrato, en especial las obligaciones allí pactadas. ➢ Suscribir oportuna y conjuntamente con el contratista el acta de iniciación del contrato.
3	***Obligaciones durante la ejecución del contrato***	➢ Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales. ➢ Exigir al contratista la extensión, ampliación, restablecimiento u otorgamiento de garantías si es del caso. ➢ Controlar e informar periódicamente al ordenador del gasto sobre el avance del contrato con base en el plazo del mismo, cuando haya lugar a ello. ➢ Conceptuar, con su debida justificación, sobre la viabilidad de las adiciones, cesiones, prorrogas y demas modificaciones al contrato a las que haya lugar, así como el envio de su correspondiente solicitud. ➢ Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato. ➢ Requerir al contratista para que dé cumplimiento a las obligaciones que no este cumpliendo de conformidad con lo pactado en el contrato. ➢ Presentar los informes correspondientes sobre la ejecución del contrato y asistir técnicamente al MUNICIPIO en asuntos relacionados con la ejecución del mismo. ➢ Verificar para efectos de pago, que el contratista este cumpliendo con las obligaciones de afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral, ARP y aportes parafiscales, según sea el caso, e informar en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones. ➢ Solicitar la imposición de sanciones al contratista para lo cual deberá enviar en forma oportuna el correspondiente informe acerca del incumplimiento, así como de los requerimientos efectuados al contratista y sus correlativas respuestas ➢ Elaborar la respuesta a los requerimientos o peticiones del contratista, según su competencia. ➢ Revisar las facturas o documentos equivalentes, y las cuentas de cobro presentadas por el contratista verificando que en ellas se consignen claramente el concepto y valor del servicio

Powered by CamScanner

			prestado y de los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos
	4	**Obligaciones a la finalización del contrato**	➢ Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato referente a su calidad, seriedad y cumplimiento ➢ Solicitar a la División Financiera y Presupuesto los correspondientes estados de cuentas del contratista ➢ Revisar los documentos necesarios para la liquidación final del contrato, si es del caso. ➢ Exigir al contratista la extensión, ampliación, restablecimiento u otorgamiento de garantías si es del caso. ➢ Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, estableciendo una correcta relación entre los pagos efectuados, valores no ejecutados a favor del MUNICIPIO y saldos a favor del contratista. ➢ Tramitar en debida forma y en el término señalado para tal efecto, el acta de liquidación con todos sus soportes y anexos.

14. Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

1. La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00 003815 del 27 de julio de 2023, rubro 2.1.2.3.2.02.01.002.45 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero, 1.2.1.0.00.1 – ICLD LIBRE ASIGNACION y 1.3.3.1.00.03-RB INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.
3. La Oferta presentada por el Contratista.
4. Los Informes de actividades presentados por el Contratista.
5. Modificatorios a los que haya lugar durante la ejecución del contrato.

15. Perfeccionamiento

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: (i) el registro presupuestal; (ii) De la aprobación de la garantía (iii) De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

16. Liquidación

El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

17. Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual

La Aceptación de la Oferta resultante del presente Proceso de Selección se ejecutará en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

13/12/2023

Para constancia, se firma en

HIDELA MARIA BENITEZ HERNANDEZ
Secretaria de Despacho
Secretaria de Gobierno (c)
Alcaldía de San José de Cúcuta

7021 - 12122023

Proyectó: Marlon Antonio Hernandez Ferrer – Estructurador Tecnico – Asesor Juridico Externo

Powered by CamScanner